

Auditoría del Programa: “Movilidad Internacional” de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior

Cuenta Pública 2023

Auditoría del Programa: “Movilidad Internacional” de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior

Datos Generales

Objetivo del programa

El programa de subsidios o ayudas denominado ¹“Movilidad Internacional”, tiene por objetivo que los estudiantes y docentes de educación superior ofrecen servicios pertinentes con las necesidades del sector productivo, a través de la entrega de apoyos en especie para la movilidad internacional.

I. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 3, que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del referido artículo. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

De igual forma, en el citado artículo, en su fracción X, menciona que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

La Constitución Política del Estado de Yucatán determina, en su artículo 90, párrafo primero, que los habitantes del Estado tienen derecho a la educación, a la cultura y al acceso a la ciencia, tecnología e innovación, entendiéndolas como derechos humanos fundamentales, y como tales deberán ser garantizados en forma progresiva, no regresiva y sin discriminación alguna.

El acuerdo SIIES 17/2022 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado “Movilidad Internacional” menciona en su considerando, que en el Estado de Yucatán, de acuerdo con datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación

¹ Fuente: Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Movilidad Internacional, emitidas mediante acuerdo SIIES 17/2022 y modificadas mediante Acuerdo SIIES 22/2023.

Pública, el porcentaje de abandono escolar en el nivel superior registrado en Yucatán durante el periodo 2019-2020 fue de 8.0%, cifra mayor al promedio nacional (7.4%), y se espera que este comportamiento continúe durante el periodo 2020-2021, pues se estima que el estado contará con un porcentaje de abandono escolar de 7.8%, que también se prevé que sea mayor al promedio nacional (7.0%), que la situación anteriormente descrita pone de manifiesto la necesidad de implementar acciones para disminuir el abandono escolar, fomentar la eficiencia terminal en el nivel superior y ofrecer educación de calidad.

El acuerdo SIIES 22/2023 por el que se modifican las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado "Movilidad Internacional", indica que el objetivo de la Agenda Estatal de Inglés es coordinar y supervisar la educación escalonada del idioma inglés en el Estado de Yucatán, en el tipo de educación básica, media superior y superior, asegurando que los retos específicos de cada nivel educativo se tomen en cuenta y así mejorar el nivel de inglés; las iniciativas para lograr dicho objetivo se basan en cuatro ejes centrales: fundamento legal, estándares de aprendizaje y apoyos a la enseñanza, rendimiento de estudiantes, y cualificaciones de los docentes.

El mismo acuerdo también señala que, según registros de la Agenda Estatal de Inglés, el Estado de Yucatán cuenta con 980 docentes de inglés totales, de los cuales 131 son docentes de primaria, 264 de secundaria, 393 de educación media superior y 92 docentes de educación superior, siendo que los docentes de educación media superior presentaron una prueba diagnóstico en septiembre de 2022, en la cual se detectaron los niveles de dominio del idioma inglés, concluyendo que un 40% de los docentes está en el nivel principiante, el 42% en nivel intermedio y 18% en nivel avanzado, demostrando una carencia en la preparación del profesorado que requiere de atención para elevar el nivel de inglés en el Estado. Para atender dicha problemática, resulta necesario desarrollar estrategias que permitan formar docentes cualificados, brindando las herramientas pertinentes para el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas del idioma inglés con base en el Marco Común de Referencia Europeo, así como proporcionar las herramientas para fortalecer las técnicas propias de enseñanza y proveer al profesorado la metodología de enseñanza para potenciarla en las aulas de acuerdo con el nivel de dominio del idioma que presenten.

Los objetivos del programa se alinean con la Agenda 2040 en su eje 2: "Yucatán Próspero y Competitivo" con el tema 2.1: "Capital humano" y con el objetivo 2.1.2: "Incrementar la formación de capital humano con competencias y habilidades productivas y técnicas".

A su vez se alinean con el programa de mediano plazo: "Programa Especial de Innovación, Conocimiento y Tecnología" en su tema estratégico 6.2: "Vinculación con el sector productivo y educativo", en específico con el objetivo 6.2.1: "Incrementar la formación de capital humano con competencias y habilidades productivas y técnicas, mediante la oferta de servicios pertinentes a las necesidades del sector productivo del estado".

Se estableció en la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2023 con código: SIIES-21862-AP un presupuesto total de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el programa de carácter estatal.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa "Movilidad Internacional", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

III. Objetivos específicos de la auditoría

1.- Eficiencia

Constatar que la entidad fiscalizada actuó en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.

2.- Eficacia

Evaluar el grado de cumplimiento del objetivo del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en caso de aplicar.

3.- Economía

Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

IV. Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración del programa anual de auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

V. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Revisión del cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales.
- Verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Daniel Ortiz Medina
Selmi Careli Rejón Pacheco
Cecilia del Carmen Zapata Peralta
Grisel Yazmin Kuk Koyoc

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias específicas, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, las cuales fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Fortalezas encontradas:

1.- Eficiencia

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Cuenta con el programa presupuestario 512: "Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social", el cual se vincula con el programa a través del componente 2: "Apoyos en especie para la movilidad entregados".
- Realizó cada uno de los procedimientos para la entrega de los apoyos establecidos en las reglas de operación del programa.

- Realizó las atribuciones establecidas en las reglas de operación del programa.
- Integró los expedientes de beneficiarios con la documentación requerida en las reglas de operación.
- Publicó en su sitio web <http://www.siies.yucatan.gob.mx/> los medios de contacto de las unidades responsables de la operación del programa.
- Se capacitó al personal encargado de operar el programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.
- Cuenta con manual de organización actualizado.
- Cuenta con manuales de procedimientos actualizados.
- Publicó en su sitio web los manuales de procedimientos.
- Cuenta con organigrama actualizado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

2.- Eficacia

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Alcanzó un resultado del 100.00% en el cumplimiento de la meta del indicador 21633: "Porcentaje de convenios de movilidad formalizados", establecido para la actividad C2A1 del programa presupuestario 512 "Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social".
- Alcanzó un resultado del 100.00% en el cumplimiento de la meta del indicador 21634: "Porcentaje de convocatorias en las que participan alumnos y docentes atendidas", establecido para la actividad C2A2 del programa presupuestario 512: "Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social".
- Alcanzó un cumplimiento del 80.00% en la meta de entregar 165 apoyos en especie en la región noroeste, establecida en la UBP 2023 con código: SIIES-21862-AP.

Observaciones encontradas:

1.-Eficiencia

Observación número 1.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 1.1** Del análisis realizado a las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado "Movilidad Internacional" emitidas mediante acuerdo SIIES 17/2022 y modificadas mediante acuerdo SIIES 22/2023 y el programa presupuestario 512: "Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social" aplicable, se detectó lo siguiente:

- 1.1.1 No insertó, en el elemento "seguimiento" de las reglas de operación, el indicador de nivel propósito 21683: "Porcentaje de ingresos propios obtenidos", establecido en el programa presupuestario 512: "Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social".
 - 1.1.2 No insertó, en los anexos de las reglas de operación, la mención de ser gratuito, ni la leyenda "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad componente"
- 1.2 Del análisis realizado a la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2023 con código: SIIES-21862-AP, se detectó lo siguiente:
- 1.2.1 No cuenta con apartado "Programa de bienes y servicios" a través del cual se vincule con el programa de subsidios o ayudas denominado "Movilidad Internacional".
 - 1.2.2 No elaboró correctamente el apartado "clasificación programática", toda vez que señala como tipo de programa "prestación de servicios públicos"; sin embargo, el programa de subsidios o ayudas denominado "Movilidad Internacional" es un programa sujeto a reglas de operación.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 24, fracción I del acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 25, fracción I del acuerdo SAF 103/2017 por el que se modifica el acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 36 del acuerdo SIIES 17/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado "Movilidad Internacional"; numeral 35.1, incisos q y r del capítulo 3 del Manual de Programación y Presupuestación 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/207-2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en este sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada, se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Tipo: no aplica.

2.- Eficacia

Observación número 2.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

2.1 Del análisis realizado al indicador 21632: "Porcentaje de apoyos en especie para la movilidad entregados" y los medios de verificación proporcionados, se detectó una diferencia porcentual de 0.91 entre el cálculo de indicadores realizado por la entidad fiscalizada (1.98) y el resultado obtenido con base en los medios de verificación proporcionados (1.07), toda vez que la entidad fiscalizada reporta como variable B: "Total de apoyos en especie para la movilidad entregados" un total de 340 apoyos entregados; sin embargo, de acuerdo al padrón de beneficiarios proporcionado, se otorgaron únicamente 183 apoyos.

	Variable B = Total de apoyos en especie para la movilidad entregados.	Variable C = Total de matrícula y personal docente de las Instituciones de Educación Superior descentralizadas y escuelas normales.	Fórmula: B/C * 100	Resultado
A) Cálculo reportado por la entidad fiscalizada	340	17,129	$(340/17,129)*100$	1.98
B) Cálculo realizado por la ASEY con base en los medios de verificación	183	17,129	$(183/17,129)*100$	1.07
Diferencia (A – B)	157	0	0	0.91

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la ficha técnica de indicadores del programa presupuestario 512: "Vinculación, Promoción y Gestión con el Sector Productivo y Social, cálculo de indicadores y padrón de beneficiarios".

2.2 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas establecidas en el apartado "bienes, servicios y metas" de la UBP 2023 con código: SIIES-21862-AP, se detectó lo siguiente:

2.2.1 No alcanzó la meta de otorgar 300 apoyos en especie para la movilidad internacional de alumnos de educación superior, toda vez que únicamente se reportó haber entregado 183, equivalente al 61.00% de la meta establecida.

2.2.2 No proporcionó los informes de seguimiento de alumnos en movilidad internacional.

2.3 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas establecidas en el apartado regionalización-municipalización de la UBP 2023 con código: SIIES-21862-AP, se detectó que no se alcanzaron las metas establecidas, como se observa en la siguiente tabla:

Observación número	Regionalización	Meta de apoyos en especie a entregar establecida en la UBP (A)	Cantidad entregada (B)	Porcentaje de cumplimiento ((B/A) * 100)
2.3.1	Poniente	15	4	26.67%
2.3.2	Centro	15	9	60.00%
2.3.3	Litoral centro	30	10	33.33%
2.3.4	Noreste	15	7	46.67%
2.3.5	Oriente	15	3	20.00%
2.3.6	Sur	45	18	40.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la UBP 2023 con código: SIIES-21862-AP, padrón de beneficiarios y comprobaciones de entrega proporcionados.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 63, fracción I, 160, párrafos primero y segundo, 161, 171 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; numeral 3.3.2 del Manual de Programación y Presupuestación 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/207-2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en este sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada, se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Tipo: no aplica.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción o recomendación que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/207-2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en este sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada, se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio SIIES/DA/207-2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en este sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada, se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada

1. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información, del grado de cumplimiento de los objetivos del programa, proporcionada por la entidad fiscalizada, que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo de la auditoría, con base

en la información de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al programa: **"Movilidad Internacional" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior**, cuyo objetivo fue verificar la eficiencia, la eficacia y la economía de los objetivos del programa para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, por lo que, se concluye que, en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.